



Gestevisión Telecinco, S.A. (“**Telecinco**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con el aumento de capital con derecho de suscripción preferente de Telecinco, cuyo folleto informativo fue aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de noviembre de 2010, se comunica que:

- Con fecha 13 de diciembre de 2010 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura del aumento de capital, otorgada el pasado 10 de diciembre de 2010.
- En el día de hoy la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha verificado que concurren los requisitos exigidos para la admisión a negociación de las 86.817.700 acciones de nueva emisión de Telecinco, de 0’5 euros de valor nominal cada una, objeto del aumento de capital, y las Sociedades Rectoras de la Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia han acordado la admisión a negociación de las referidas nuevas acciones.
- La contratación efectiva de las nuevas acciones en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) comenzará mañana, 16 de diciembre de 2010.

Madrid, 15 de Diciembre de 2010

Mario Rodríguez Valderas
Secretario General y del Consejo

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no es un folleto y los inversores no deben suscribir acciones de nueva emisión de Gestevisión Telecinco, S.A. o adquirir los derechos de suscripción preferente salvo sobre la base de la información contenida en el folleto informativo de la emisión.



Esta comunicación no constituye una oferta para vender o una solicitud de oferta para la suscripción de derechos de suscripción preferente o acciones nuevas emitidas en relación con el aumento de capital.

El contenido de la página web de Gestevisión Telecinco, S.A., y cualquier página web accesible a través de hipervínculos en la página web de Gestevisión Telecinco, S.A., están expresamente excluidas y no forman parte de esta comunicación.

La distribución de esta comunicación y/o el folleto informativo y/o la transmisión de derechos de suscripción preferente y/o acciones nuevas en jurisdicciones distintas de España pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a esta comunicación deberán informarse sobre dichas restricciones y cumplir con las mismas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercado de valores de las referidas jurisdicciones.

Esta comunicación no es una oferta de venta de valores en los Estados Unidos de América. Las nuevas acciones y los derechos de suscripción preferente no podrán ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin que se hayan registrado previamente allí. Gestevisión Telecinco, S.A. no tiene intención de registrar el aumento de capital en los Estados Unidos de América ni en ninguna otra jurisdicción distinta de España.